

MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE LA CIRCULAR DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Nº2/2021 POR LA QUE SE INFORMA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO POR PERÍODO NAVIDEÑO 2021/2022 Y SE SEÑALA CRITERIO ORIENTATIVO PARA LOS TURNOS DE NAVIDAD.

En relación con la Circular de esta directora general de Administración Pública nº2/2021, por la que se informa sobre la reducción del horario de trabajo por período navideño 2021/2022 y se señala criterio orientativo para los turnos de Navidad, se ha detectado que induce a confusión el apartado 1.2.- Especialidad horaria de los puestos adscritos al Servicio de Atención a la Ciudadanía (Oficina de Asistencia en materia de Registro –OAR-), por cuanto que del tenor literal del texto se desprende que no se prestarán servicios de información y atención al ciudadano los jueves, días 23 y 30 de diciembre de 2021.

Por tanto, procede añadir en dicho apartado 1.2- que no se prestarán los servicios de información y atención al ciudadano los jueves, días 23 y 30 de diciembre de 2021, “*en horario de tarde*”.

Las Palmas de Gran Canaria,

La directora general de Administración Pública
(Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2016)
Mercedes Cejudo Rodríguez

Código Seguro de verificación: Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w==	PÁGINA 1/1



Y2GCrg4uZ1PeNKXLOoE20w==